



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 13

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 21 de septiembre de 2000, tuvo ante su consideración una moción presentada por el Sen. José González Barja.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico solicita a la Junta de Síndicos que cada año haga un aumento automático en la pensión de los jubilados de la Universidad de Puerto Rico que equivalga, por lo menos, al aumento en el costo de la vida del año respectivo.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintidós de septiembre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 141
2002-2003

Yo, Luis M. Villaronga, Secretario Ejecutivo de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, (Dra. María A. Maldonado Serrano, Secretaria de la Junta, inhibida), en su reunión ordinaria del sábado 26 de abril de 2003, previa recomendación del Comité de Asuntos Financieros, acordó:

- POR CUANTO:** La Junta de Síndicos consideró las peticiones formuladas al Sistema de Retiro de que se enmiende el plan de pensiones para otorgar a los participantes que continúen en el servicio activo luego de cumplir con los requisitos de edad y años de servicios para pensionarse, un aumento en su pensión por cada año adicional que trabajen hasta llegar a un máximo de 85% del salario; y
- POR CUANTO:** La Junta de Síndicos, recibió y consideró el estudio que solicitó el Sistema de Retiro a Watson Wyatt and Company, sobre el impacto que tendría la referida enmienda al plan en la financiación del mismo; y
- POR CUANTO:** Es evidente de los datos y estudios considerados por la Junta, que el Sistema de Retiro no cuenta con los recursos para sufragar el costo de la referida enmienda y que su financiación requeriría un aumento recurrente de consideración en la aportación patronal anual que realiza la Universidad de Puerto Rico proveniente de fondos públicos, la cual ya ha alcanzado un nivel sin precedente;
- POR CUANTO:** La Junta de Síndicos, como fiduciaria del Sistema de Retiro y de la Universidad, es consciente de sus obligaciones de velar de que el Sistema tenga la capacidad de cumplir los compromisos ya contraídos para con los participantes y con los jubilados que ya reciben una pensión, así como la de asegurar una utilización eficiente de los fondos públicos que la Institución recibe para cumplir los objetivos educativos que le ha encomendado el Pueblo de Puerto Rico; y



POR TANTO:

La Junta de Síndicos, habiendo considerado los referidos informes, estudios y recomendaciones, determina no aprobar la enmienda solicitada al plan de pensiones, toda vez que ni el Sistema de Retiro ni la Universidad tienen la capacidad financiera para sufragar su costo.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de abril de 2003.


Luis M. Villaronga
Secretario Ejecutivo





JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 130
2003-2004

Yo, Gloria Butrón Castelli, Secretaria de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 26 de junio de 2004, habiendo considerado la recomendación del Comité de Asuntos Financieros y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó:

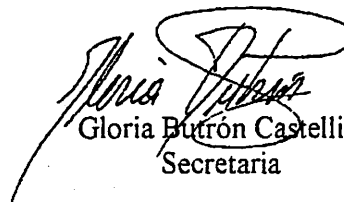
Aumentar en un 3% las anualidades de los pensionados del Sistema de retiro de la Universidad de Puerto Rico que estuvieren jubilados al 1ro de julio de 2001.

Hacer constar que en el Presupuesto Institucional de la Universidad de Puerto Rico para el 2004-2005 se incluyen los fondos para sufragar el aumento autorizado en esta Certificación.

Determinar que en el futuro la Universidad de Puerto Rico proveerá los fondos requeridos anualmente para sufragar el referido aumento.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2004.




Gloria Butrón Castelli
Secretaria